

SECRETARIA. Santiago de Cali, 05 de agosto de 2022. A Despacho del Señor Juez, el presente Despacho Comisorio No. 02 del 22 de marzo de 2022. Para Proveer. RAD: 2018-00154-00

El secretario

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Auto # 693

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)
76-001-31-03-008-2018-00154-00

En atención al informe de secretaría, y como quiera que el Despacho comisorio ordenado dentro del presente trámite fue diligenciado por el Juzgado Treinta y Siete Civil Municipal de Cali, se agregará a los autos para que obre y conste.

En virtud de lo anterior el Juzgado.

RESUELVE:

GLOSAR el presente Despacho Comisorio No. 02 del 22 de marzo de 2022., devuelto por el Juzgado Treinta y Siete Civil Municipal de Cali, informando que la diligencia de entrega del Inmueble ubicado en la Bodega ubicada en la carrera 70 No. 2C-09 segundo piso; Bodega ubicada en la calle 2C No. 69-47 segundo piso; local comercial ubicado en la Carrera 70 No. 2C-17 y local comercial ubicado en la Carrera 70 No. 2C-2; local comercial ubicado en la Carrera 70 No. 2C-05, de la Nomenclatura Urbana de Cali fue diligenciado. Lo anterior para que obre y conste.

El resultado de la comisión anterior, póngase en conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE

LEONARDO LÉNIS

JUEZ 1

760013103008-2018-00154-00